



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Auditorías

Entidades Municipales
Tomo I. Municipios

Volumen 47. Tlalnepantla de Baz (AIF-058)



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de auditorías, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable y financiera de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; y, en su caso, en la información adicional requerida.
- En cumplimiento a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, las Auditorías Especiales, en ejercicio de sus funciones, determinan y cuantifican los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables. Los montos observados como probables daños y perjuicios, causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, son independientes a la muestra determinada a auditar, ya que ésta, si bien está, se encuentra asociada a un monto determinado; también lo es, que conforme al nuevo esquema de responsabilidades, las observaciones que se determinan, refieren al cumplimiento normativo en el uso y manejo de los recursos públicos, que se correlacionan con las acciones u omisiones observadas en dicho cumplimiento y no así, al resarcimiento de los montos observados. Los montos observados como probables daños y perjuicios causados a las haciendas públicas o al patrimonio de las entidades fiscalizables, no superan los montos de las muestras auditadas.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento; del mismo modo, los porcentajes en números enteros con valor menor a 0.5 por ciento se pueden ver reflejados como 0 por ciento.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Tlalnepantla de Baz

Aspectos generales

Identidad



"Tierra de en medio"



Territorio



Extensión en km²: **80.4** ⁽¹⁾

Población

Habitantes

	345,512
	326,690
Total	672,202

⁽¹⁾



Habitantes
por km²

8,365.9

Información socioeconómica

Población económicamente activa:

61.6% ⁽¹⁾

Índice de marginación ⁽²⁾	Índice de rezago social ⁽²⁾	Población en pobreza ⁽²⁾
59.9 Muy bajo	-1.3 Muy bajo	36.7%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

1	Presidencia
2	Sindicaturas
12	Regidurías
12	Direcciones/ Coordinaciones
-	Áreas staff

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Organismos Descentralizados

 <p>DIF</p>	<p>Sí</p>	 <p>ODAS</p>	<p>Sí</p>
--	-----------	---	-----------

Programas

 <p>Sí</p>	 <p>No</p>	 <p>No</p>	 <p>No</p>
---	--	---	---

Fuente: Páginas web de los programas.



Auditoría de Inversión Física

(AIF-058)

**Municipio de
Tlalnepantla de Baz**

Auditoría de Inversión Física

Municipio de Tlalnepantla de Baz

(AIF-058)

Objetivo

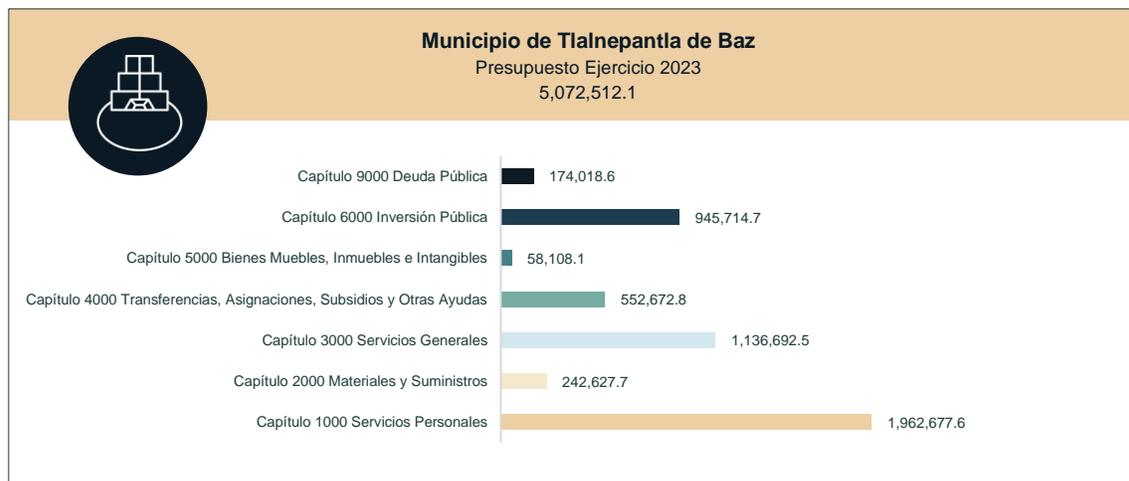
Fiscalizar los recursos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, al verificar el cumplimiento de las disposiciones financieras aplicables y deuda pública, y evaluar los procesos de planeación, programación y presupuestación, para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las inversiones físicas, obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las leyes, códigos, reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Antecedentes

La Auditoría de Inversión Física al municipio de Tlalnepantla de Baz fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías 2024 para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2023, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de febrero de 2024. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/181/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, se aprobó al municipio de Tlalnepantla de Baz un presupuesto de 4,601,396.0 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, por lo que, al 31 de diciembre del año fiscalizado, reflejó un Presupuesto Modificado de 5,023,950.2 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 5,072,512.1 miles de pesos, el cual se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



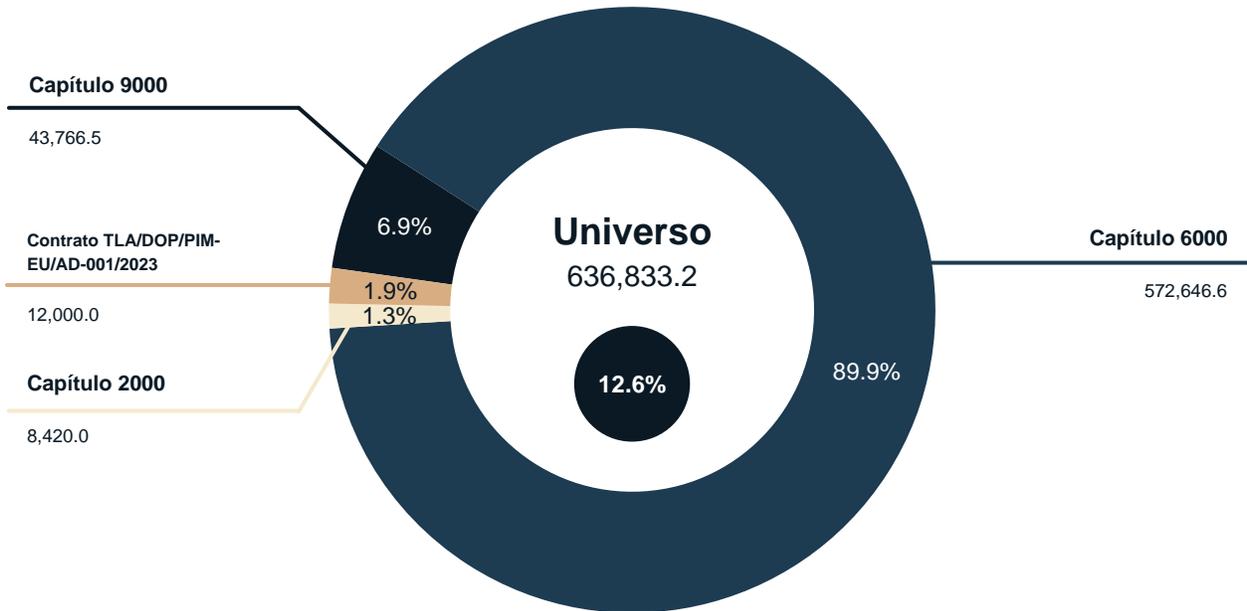
Importes en miles de pesos.



Inversión Física

Análisis del Presupuesto de Egresos

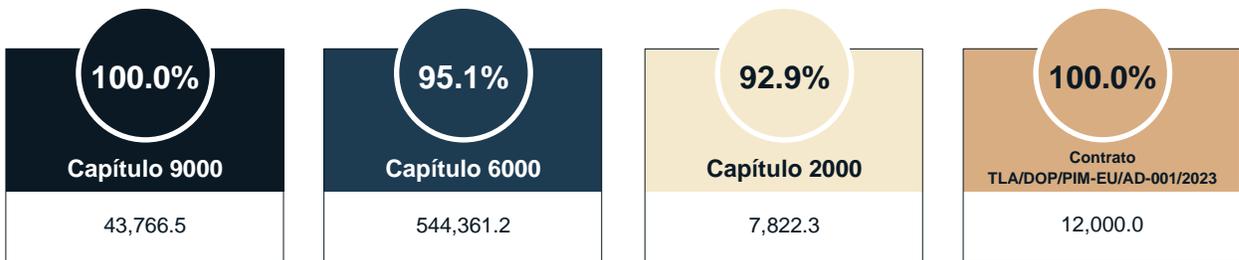
Se determinó un universo de 636,833.2 miles de pesos, que representa el 12.6 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



Importes en miles de pesos.

Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

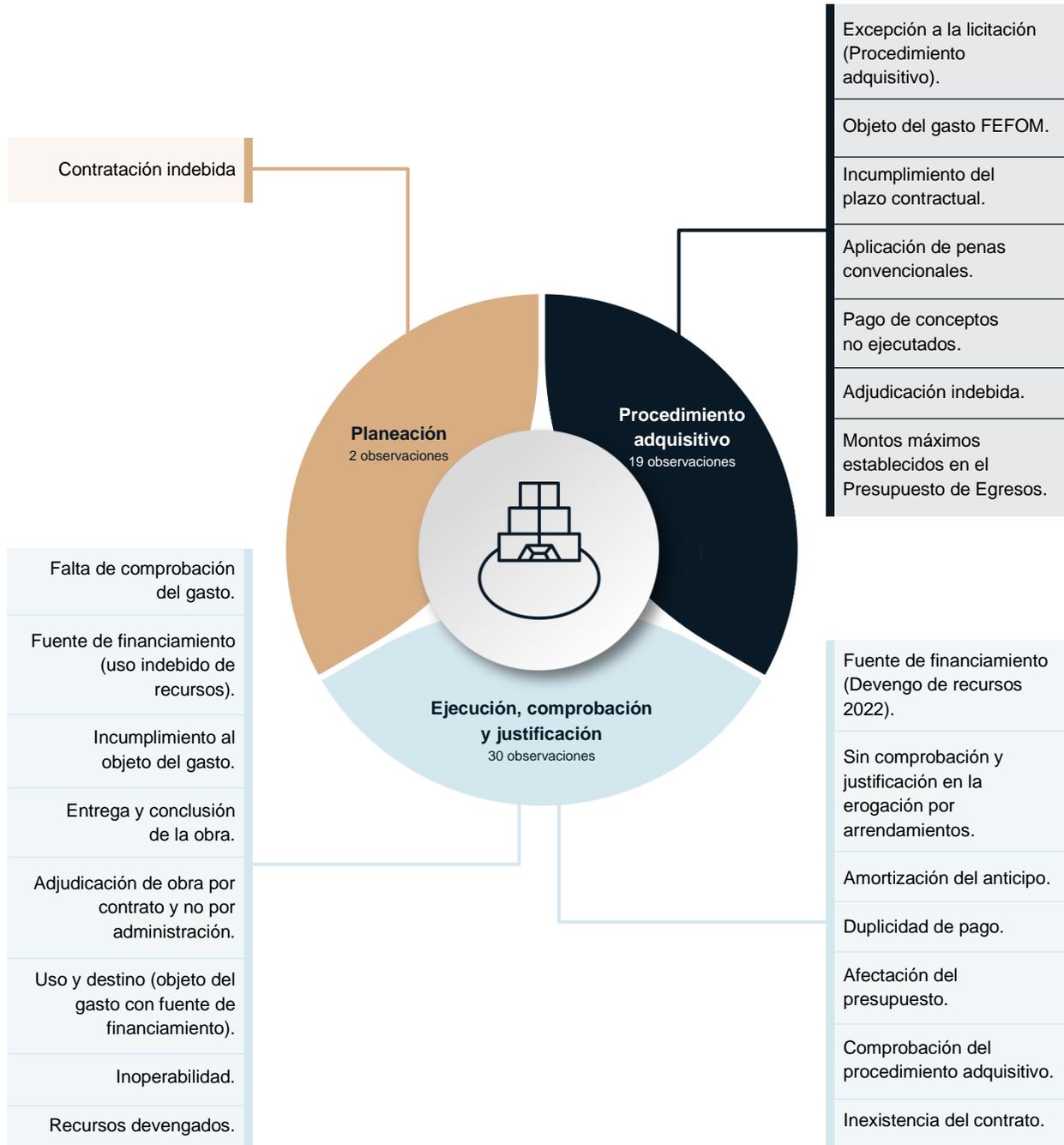
Se obtuvo una muestra de 607,950.1 miles de pesos, correspondiente a recursos estatales y municipales, que representa el 95.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



Cifras en miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Tlalnepantla de Baz, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **28** resultados por un importe de **505,197.0 miles de pesos**, relacionados con presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.



Nota
Las observaciones se encuentran en etapa de aclaración.

Importes en miles de pesos.

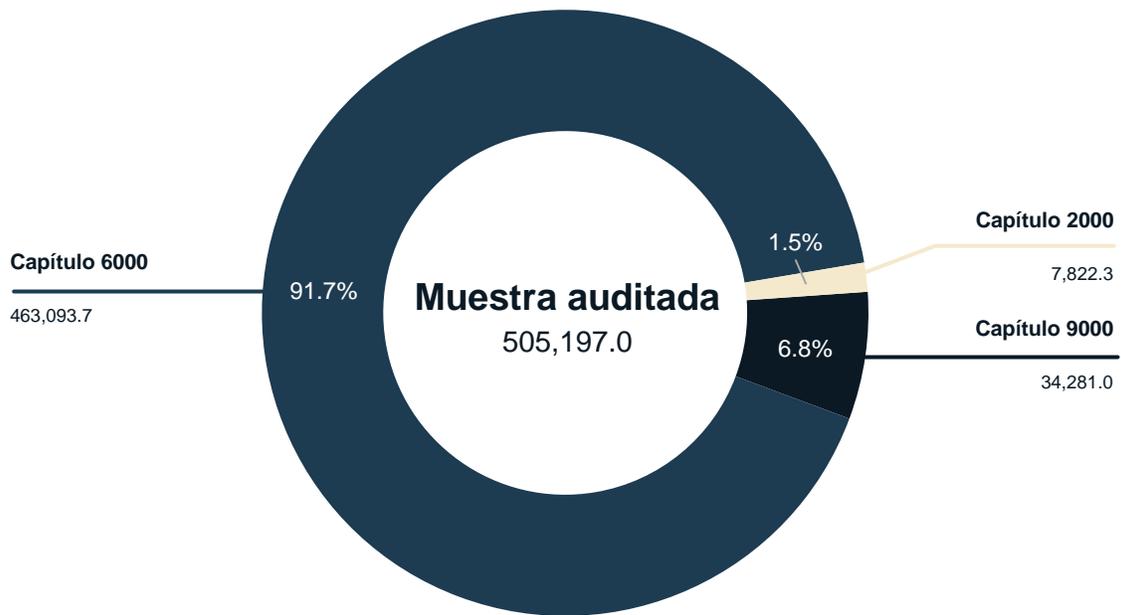
Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más relevantes presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables; a continuación, se describe únicamente aquellos que presentan observaciones, y que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.



Importes en miles de pesos.

Con cargo al **capítulo 2000**, se observaron **7,822.3 miles de pesos**, que representan el 1.5 por ciento de la muestra auditada, determinados en **1** resultado.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Adquisición de materiales para construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Comprobación del procedimiento adquisitivo

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la existencia del procedimiento adquisitivo; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Inexistencia del contrato

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, pagó indebidamente la adquisición de bienes y servicios, ya que no contó con ningún elemento de convicción legal que compruebe y/o justifique, la existencia de documentación original que acredite la existencia del contrato correspondiente; entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de los bienes y servicios; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados con sus documentos originales.

Incumplimiento al objeto del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en bienes y/o servicios, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite que dicha adquisición corresponde a insumos para la ejecución de diversas de obras públicas.

Cifras en miles de pesos.

Con cargo al **capítulo 6000**, se observaron **463,093.7 miles de pesos**, que representan el 91.7 por ciento de la muestra auditada, determinados en **25** resultados.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Cedro de Pino Verde del km 00+000.00 al km 00+167.71 a Belén de los Padres. Localidad: Fracc. Valle de los Pinos 1ra. Sección. Tlalnepantla de Baz., Fracc. Valle de los Pinos 1ra Sección, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.



Tipologías de las observaciones

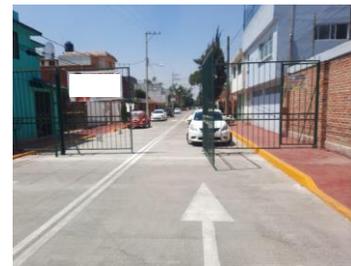
Procedimiento adquisitivo

Excepción a la licitación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, a través de la excepción a la licitación Pública denominada "Invitación Restringida", sin que de la documentación presentada, se desprenda algún elemento de convicción comprobatorio y justificativo que pruebe la existencia de los supuestos de la aplicabilidad a la excepción, conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Objeto del gasto FEFOM

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, el objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); ello en contravención a lo establecido en el en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de muro de contención en calle 13va de Morelos, localidad: Lomas de San Juan Ixhuatepec Tlalnepantla de Baz, Lomas de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de Avenida Veracruz del km 00+000.00 al km 00+120.48, Localidad: Fracc. Jacarandas. Tlalnepantla de Baz., Fracc. Jacarandas, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Emiliano Zapata de Av. Miguel Hidalgo a Av. Benito Juárez del km 00 + 000.00 al km 00 + 231.00. Localidad: Fracc. Los Reyes Ixtacala 1ra sección. Tlalnepantla de Baz., Fracc. Los Reyes Ixtacala 1ra sección, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Construcción de cubierta en patio de la Esc. Prim. Héroes de la Independencia ubicada en Av. Necaxa S/N, manzana 023. Localidad: Col. La Laguna. Tlalnepantla de Baz, Col. La Laguna, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México”

Construcción de muro de contención en Unidad Habitacional Privada de San Miguel. Localidad: U. H. Privada de San Miguel. Tlalnepantla de Baz., U. H. Privada de San Miguel, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
Acción determinada:	5 Pliegos de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Objeto del gasto FEFOM

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, el objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); ello en contravención a lo establecido en el en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de trotapista en el parque recreativo Cri- Cri, ubicado en antiguo camino a San José. Localidad: Fracc. Ind. La presa. Tlalnepantla de Baz, Fracc. Ind. La Presa, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	1,580.4	1,580.4

Tipo de recurso: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Incumplimiento al objeto del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en bienes y/o servicios, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite que dicha adquisición corresponde a insumos para la ejecución de diversas de obras públicas.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Rehabilitación integral de consultorios y espacios de apoyo médico en el CDC (DIF) "División del Norte", en calle Francisco Villa, Localidad: Col. División del Norte, Tlalnepantla de Baz, Col. División del Norte, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Incumplimiento del plazo contractual

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, el cumplimiento del plazo contractual de la inversión física contratada; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Aplicación de penas convencionales

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la aplicación de penas convencionales toda vez que, la inversión física no fue ejecutada en el plazo establecido en el contrato, ello en contravención a lo establecido en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Ejecución, comprobación y justificación

Entrega y conclusión de la obra

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la conclusión de la inversión física, derivado a que, conforme a las verificaciones físicas realizadas, esta no se encontraba concluida; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de Av. Popocatepetl del km 00+000.00 al km 00+320.00. Localidad: Col. Loma Bonita. Tlalnepantla de Baz., Col. Loma Bonita, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	2	10,702.0	10,702.0

Tipo de recurso: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Objeto del gasto FEFOM

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, el objeto del gasto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); ello en contravención a lo establecido en el en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación.



Pago de conceptos no ejecutados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos no ejecutados; ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de la clínica veterinaria en su primera etapa, ubicada en Prol. Vallejo 100 m. Esq. Av. Alfredo del Mazo Vélez, U.H El Tenayo, U.H. El Tenayo, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Excepción a la licitación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, a través de la excepción a la licitación Pública denominada "Invitación Restringida", sin que de la documentación presentada, se desprenda algún elemento de convicción comprobatorio y justificativo que pruebe la existencia de los supuestos de la aplicabilidad a la excepción, conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Pago de conceptos no ejecutados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la autorización y pago de conceptos no ejecutados; ello en contravención de lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



Ejecución, comprobación y justificación

Adjudicación de obra por contrato y no por administración

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente inversiones físicas, sin contar con ningún elemento de convicción legal que justifique su ejecución mediante contratistas, y no a través de la modalidad de Administración Directa, como se lo mandatara el Comité Interno de Obra Pública.

Tipologías de las observaciones

Uso y destino (objeto del gasto con fuente de financiamiento)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, el cumplimiento del objeto del gasto, ya que destinó recursos para un fin distinto para lo que debieron ser asignados; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Inoperabilidad

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la puesta en marcha y operación de la inversión física realizada; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Reparación de socavón, puente Hermilo Mena Bordo Norte, pueblo de San Juan Ixhuatepec, ubicado en pueblo de San Juan Ixhuatepec, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Reparación de socavones en varias colonias del Municipio, varias colonias del Municipio, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Acción determinada:	2 Pliegos de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Adjudicación de obra por contrato y no por administración

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente inversiones físicas, sin contar con ningún elemento de convicción legal que justifique su ejecución mediante contratistas, y no a través de la modalidad de Administración Directa, como se lo mandatará el Comité Interno de Obra Pública.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Reciclado de pavimento asfáltico en sitio por medio de aire caliente y colocación de nueva carpeta asfáltica en un solo paso, varias calles del municipio, en el municipio de Tlalnepantla, del Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	3	169,835.8	91,568.4

Tipo de recurso: Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) y Programa de Inversión Municipal (PIM)

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Adjudicación de obra por contrato y no por administración

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente inversiones físicas, sin contar con ningún elemento de convicción legal que justifique su ejecución mediante contratistas, y no a través de la modalidad de Administración Directa, como se lo mandata el Comité Interno de Obra Pública.

Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados con sus documentos originales.

Recursos devengados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, devengó indebidamente con recursos públicos financieros del presupuesto del ejercicio 2023, bienes y/o servicios del ejercicio fiscal 2022; sin contar con ningún elemento de convicción que justifique dicha acción.



Cifras en miles de pesos.



Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Adquisición de mezcla asfáltica en frío puesta en sitio de acuerdo a las necesidades del proyecto y del área, para la rehabilitación y mantenimiento de vialidades y calles del municipio de Tlalnepantla de Baz.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados con sus documentos originales.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Contratación del servicio de aplicación y suministro de pintura blanca y amarillo tráfico.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	2	34,999.6	34,999.6

Tipo de recurso: Recursos Propios

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Contratación indebida

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente la inversión física, misma que corresponde a una obra pública, y no, a la prestación de un servicio; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



Ejecución, comprobación y justificación

Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados. con sus documentos originales.

Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Mezcla desarrollada a base de resina de hule clorado y alquidálica (blanco y amarillo).

Adquisición de pintura vinílica y esmalte para pinta de edificios públicos (exterior e interior) y fachadas (imagen Urbana).

Adquisición de mezcla asfáltica de ¾ de pulgada a finos elaborada en caliente y emulsión asfáltica SR-65.

Insumos para la Pinta de Edificios Públicos (exterior e interior) y fachadas (imagen urbana).

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios y convenio
Acción determinada:	4 Pliegos de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en las inversiones físicas, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados, con sus documentos originales.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Arrendamiento de 20,000 Luminarias.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	3	37,123.5	37,123.5

Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Planeación

Contratación indebida

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, contrató indebidamente la inversión física, al amparo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; sin embargo, debió realizarse al amparo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Ejecución, comprobación y justificación

Fuente de financiamiento

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, ejerció indebidamente recursos públicos financieros 2023 en la inversión física, a pesar de que la fuente de financiamiento original eran recursos públicos financieros 2022.

Sin comprobación y justificación en la erogación por arrendamientos

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o justifique, la erogación de recursos públicos financieros en el arrendamiento de bienes y/o servicios; ello en contravención a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Servicio integral para el mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Contratación indebida

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente la inversión física, misma que corresponde a una obra pública, y no, a la prestación de un servicio; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Ejecución, comprobación y justificación

Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados, con sus documentos originales.



Amortización del anticipo

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la ejecución de la amortización al importe de cada estimación de trabajo ejecutado por el contratista; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Servicio de estudios técnicos y de campo necesarios para garantizar la seguridad hidráulica, sanitaria y estructural de la vialidad y puente vehicular Hermilo Mena, para garantizar la puesta en marcha de la vialidad Hermilo Mena nuevamente.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	3	3,950.0	3,950.0

Tipo de recurso: Recursos propios

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Planeación

Pago de insumos no contratados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos financieros en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que justifique el pago de bienes y/o servicios que no estaban autorizados.

Procedimiento adquisitivo

Contratación indebida

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente la inversión física, misma que corresponde a una obra pública, y no, a la prestación de un servicio; ello en contravención a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.



Ejecución, comprobación y justificación

Duplicidad de pago

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, la duplicidad de pago, en la ejecución de la inversión física; ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Servicio de desbloqueo de sistemas centralizados de semáforos del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Recursos Propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Excepción a la licitación pública

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, a través de la excepción a la licitación Pública denominada "Invitación Restringida", sin que de la documentación presentada, se desprenda algún elemento de convicción comprobatorio y justificativo que pruebe la existencia de los supuestos de la aplicabilidad a la excepción, conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Adolfo Ruiz Cortínez de Emilio Portes Gil a Guadalupe Victoria, Col. Benito Juárez (Tequex), Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	1,275.9	1,275.9

Tipo de recurso: Programa de Inversión Municipal (PIM)

Acción determinada: 1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Recursos devengados

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, devengó indebidamente con recursos públicos financieros del presupuesto del ejercicio 2023, bienes y/o servicios del ejercicio fiscal 2021; sin contar con ningún elemento de convicción que justifique dicha acción.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de clínica veterinaria dentro de las instalaciones del deportivo "Cri-Cri", ubicado en Av. Antiguo Camino a San José S/N, Fracc. Industrial La Presa, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



Tipo de recurso:	Programa de Inversión Municipal (PIM)
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Procedimiento adquisitivo

Montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada, durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, no contó con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o pruebe, que respetó los montos mínimos y máximos superando el monto máximo permitido que podía adjudicar directamente con base en el decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y Municipios para el ejercicio 2023, para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios, ello en contravención a lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Excepción a la licitación

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adquirió indebidamente bienes y/o servicios, a través de la excepción a la licitación Pública denominada "Adjudicación directa", sin que de la documentación presentada, se desprenda algún elemento de convicción comprobatorio y justificativo que pruebe la existencia de los supuestos de la aplicabilidad a la excepción, conforme a lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.



Ejecución, comprobación y justificación

Afectación del presupuesto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que compruebe y justifique los pagos efectuados con cargo a los presupuestos aprobados y se relacionen directa y únicamente con los objetivos y metas contemplados en el presupuesto autorizado, y que correspondan a compromisos efectivamente devengados.

Cifras en miles de pesos.

Con cargo al **capítulo 9000**, se observaron **34,281.0 miles de pesos**, que representan el 6.8 por ciento de la muestra auditada, determinados en **2** resultados.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Suministrar mezcla desarrollada a base de resina de hule clorado y alquidálica (blanco y amarillo).

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
1	1	14,999.9	14,999.9
Tipo de recurso: Recursos propios Acción determinada: 1 Pliego de observaciones			

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Falta de comprobación del gasto

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, erogó indebidamente recursos públicos en la inversión física, sin contar con ningún elemento de convicción legal que acredite y/o compruebe los pagos que se efectuaron con cargo a los presupuestos aprobados, y que estos se encuentren debidamente justificados y comprobados, con sus documentos originales.



Cifras en miles de pesos.

Nombre de las inversiones físicas o servicios relacionados

Construcción de C-4 municipal dentro de las instalaciones del parque CRI-CRI sobre antiguo camino a San José, Col. San José Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

No. de resultados	No. de observaciones	Importe ejercido	Importe observado
-------------------	----------------------	------------------	-------------------



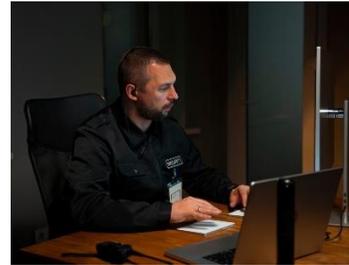
Tipo de recurso:	Recursos propios
Acción determinada:	1 Pliego de observaciones

Tipologías de las observaciones

Ejecución, comprobación y justificación

Fuente de financiamiento (uso indebido de recursos)

Con base en la información requerida y presentada por la entidad fiscalizada durante la ejecución de los trabajos de auditoría, se presume que, en el ejercicio de sus atribuciones, adjudicó indebidamente bienes y/o servicios, con una fuente de financiamiento distinta a la aprobada; ello en contravención a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Cifras en miles de pesos.